

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009475 DEL 10 OCT 2023**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y es especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."*

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones Internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009475 DEL 10 OCT 2023**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

*deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...".*

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2023 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas A-01 Gastos de Personal, A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, A-03 Transferencias Corrientes y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con la comunicación 2023IE0206643 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 085T de octubre 09 de 2023, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución y corresponde a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rac	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	1.189.263.292
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	39.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	39.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009475 DEL 10 OCT 2023**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.000.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	35.000.000
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	35.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	35.000.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.150.263.292
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.150.263.292
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.136.000.000
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	279.000.000
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	190.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	190.000.000
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	89.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	69.000.000
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	393.000.000
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	140.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	140.000.000
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	253.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	253.000.000
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	464.000.000
A	05	01	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	190.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	190.000.000
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	170.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	170.000.000
A	05	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	104.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	104.000.000
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.263.292
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.263.292

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009475 DEL 10 OCT 2023**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	14.263.292
						26	FONDOS ESPECIALES	14.263.292
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>								<b>1.189.263.292</b>

**SON: MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITOS**
**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	1.189.263.292
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	39.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	39.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	39.000.000
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	39.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	39.000.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.150.263.292
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.150.263.292
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.150.263.292
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.133.000.000
A	05	01	01	002	001	26	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	398.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	398.000.000
A	05	01	01	002	003	26	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	423.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	423.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009475 DEL 10 OCT 2023**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Original / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	01	002	004	26	BEBIDAS	312.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	312.000.000
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPD)	7.000.000
A	05	01	01	003	004	26	QUÍMICOS BÁSICOS	7.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	7.000.000
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	10.263.292
A	05	01	01	004	009	26	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.263.292
						26	FONDOS ESPECIALES	10.263.292
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>1.189.263.292</b>

**SON: MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

**10 OCT 2023**

**Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

D.L. Leonel Ríos Sp...  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrío  
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Fecha de elaboración: 09-10-2023

Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2023/ModificacionesPtas2023